

**SESIÓN 10ª, ORDINARIA, DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS RELACIONADOS CON LA ACTUAL SITUACIÓN FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO, CORRESPONDIENTE A LA 367ª LEGISLATURA, CELEBRADA EL DÍA LUNES 27 DE MAYO DE 2019, DE 17:06 A 18:41 HORAS.**

**SUMARIO:** Se recibió al Presidente de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA), señor Hernán Burdiles Allende, acompañado de la Secretaria Ejecutiva, señora Paula Beale Sepúlveda, al expresidente de la Comisión Nacional de Acreditación, señor Alfonso Muga Naredo; al Jefe de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación, señor Juan Eduardo Vargas Duhart y a la Asesora Jurídica de los Estudiantes de la Universidad del Pacífico, señora Valeska Concha Cisterna.

**I.- PRESIDENCIA**

Presidió la sesión el diputado Gonzalo Winter Etcheberry (Presidente Titular). Actuó como Abogada Secretaria de la Comisión, la señora María Soledad Fredes Ruiz.

**II.- ASISTENCIA**

Asistieron los diputados integrantes de la Comisión, señora Cristina Girardi Lavín, y los señores Jaime Bellolio Avaria, Sergio Bobadilla Muñoz, Luis Pardo Sáinz, Hugo Rey Martínez, Diego Schalper Sepúlveda, Mario Venegas Cárdenas, y Gonzalo Winter Etcheberry.

Se recibió al Presidente de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA), señor Hernán Burdiles Allende, acompañado de la Secretaria Ejecutiva, señora Paula Beale Sepúlveda, y del Coordinador de Promociones, señor Alonso Núñez Campusano; al expresidente de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA), señor Alfonso Muga Naredo; al Jefe de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación, señor Juan Eduardo Vargas Duhart, y a la Asesora Jurídica de los Estudiantes de la Universidad del Pacífico, señora Valeska Concha Cisterna.

**III.- CUENTA**

Se recibieron los siguientes documentos:

**1.-** Nuevo correo electrónico de la alumna de Obstetricia y Puericultura de la Universidad Iberoamericana, Angie Fredes Strange, por medio del cual señala que, próximos a culminar el primer semestre, aún no disponen de campos clínicos. Sostiene que son aproximadamente 100 los estudiantes de Obstetricia que no han iniciado el año ya que solo tienen prácticas curriculares y terminaron las asignaturas en aula. Suma a los demás estudiantes de otras carreras del área de salud. Solicita oficiar nuevamente al Ministerio de Educación y al Ministerio de Salud.

**- Se consultó en la sesión al Jefe de la Divesup.**

2.- Nueva copia de correo electrónico de la exalumna de la Universidad Iberoamericana María Cecilia Rojas Vicencio dirigido al Ministerio de Educación y a la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento, por medio del cual solicita dar una respuesta a requerimiento según expediente N° 1872. Señala que el banco la hostiga al menos 10 veces al día y que entró en proceso judicial contra su persona, porque la Universidad Iberoamericana no respetó el acuerdo de congelar la carrera y por ende los cheques que le obligó a entregar a fecha, sin respetar el acuerdo, fueron protestados.

- **Se tomó conocimiento.**

#### **IV.- ORDEN DEL DÍA**

Las exposiciones de los invitados y las intervenciones de los diputados constan en detalle en el acta taquigráfica confeccionada por la Redacción de Sesiones de la Cámara de Diputados, que se inserta a continuación.

A continuación del acta taquigráfica, se inserta un documento remitido por el Jefe de la División de Educación Superior, señor Juan Eduardo Vargas Duhart, con las respuestas a las preguntas realizadas en esta sesión, que fueron dadas cuenta en sesión 12ª.

\*\*\*\*\*

El detalle de lo obrado en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento de la Corporación.

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 18:41 horas.



MARIA SOLEDAD FREDES RUIZ  
Abogada Secretaria

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DE LOS  
ORGANISMOS PÚBLICOS RELACIONADOS CON LA ACTUAL SITUACIÓN  
FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO**

Sesión 10<sup>a</sup>, celebrada en lunes 27 de mayo de 2019,  
de 17.06 a 18.41 horas.

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

Preside el diputado Gonzalo Winter.

Asisten la diputada Cristina Girardi y los diputados Jaime Bellolio, Sergio Bobadilla, Luis Pardo, Hugo Rey, Diego Schalper y Mario Venegas.

Concurren como invitados el presidente de la Comisión Nacional de Acreditación, señor Hernán Burdiles; el expresidente de la Comisión Nacional de Acreditación, señor Alfonso Muga, y el jefe de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación, señor Juan Eduardo Vargas.

**TEXTO DEL DEBATE**

El señor **WINTER** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 8<sup>a</sup> se declarada aprobada.

El acta de la sesión 9<sup>a</sup> queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

La señora Secretaria dará lectura a la Cuenta.

*-La señora **FREDES**, doña María Soledad (Secretaria) da lectura a la Cuenta.*

El señor **WINTER** (Presidente).- Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Ofrezco la palabra.

Esta sesión ha sido citada con el objeto de continuar con la investigación al tenor del mandato otorgado por la

Sala. Para tal efecto escucharemos a los siguientes invitados: al presidente de la Comisión Nacional de Acreditación, señor Hernán Burdiles, que asiste acompañado por la Secretaria Ejecutiva, señora Paula Beale; al expresidente de la Comisión Nacional de Acreditación, señor Alfonso Muga, y al jefe de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación, señor Juan Eduardo Vargas.

La modalidad es una exposición de hasta 15 minutos, y luego se realizan las consultas.

Tiene la palabra el señor Hernán Burdiles.

El señor **BURDILES**.- Señor Presidente, sería oportuno partir indicando a la comisión que en la época que se me ha pedido que me refiera no participaba en la Comisión Nacional de Acreditación en ninguna condición. Comencé a integrar la Comisión Nacional de Acreditación al año siguiente de esta decisión, en 2015.

No obstante, me propuse intentar representar a esta comisión los antecedentes que en esa época se tomaron en consideración para adoptar una decisión sobre la acreditación o no acreditación de la Universidad del Pacífico.

En mayo de 2014 la CNA recibió el informe de autoevaluación de la universidad. Esa ocasión gatilla el inicio del proceso de acreditación de esa época.

Durante los meses siguientes, y en nueve ocasiones, la comisión tuvo que enviar solicitudes de información adicional a la universidad, a través de nuestra secretaria ejecutiva, de manera de complementar la información que inicialmente nos proporcionó la universidad.

Luego, entre los días 12 y 14 de agosto, tres días de 2014, la universidad fue visitada por el Comité de Pares Evaluadores que habitualmente se designa para visitar cada una de las instituciones de educación superior que están en su proceso de acreditación.

Con ese informe, y concluido el análisis de la información que tenía acumulada la comisión, se tomó la decisión de no acreditar a la universidad en la sesión N° 818, de octubre de 2014.

Esa decisión fue refrendada posteriormente, al rechazarse recursos de reposición presentados por la universidad. Esa decisión se tomó en diciembre de 2014. Se acogió la petición de modificaciones al texto de la resolución original que se reponía, pero se mantuvo la decisión de no acreditar a esta universidad.

Si uno quisiera resumir los aspectos que vale la pena destacar de esta decisión de la comisión lo primero que podríamos decir es que la comisión observó que la autoevaluación que se efectuaba tenía debilidades significativas, principalmente que era muy descriptiva y tenía un análisis de fortalezas y debilidades de la institución que la comisión en su momento estimó como débiles.

Quiero señalar que esa observación también había sido efectuada por la comisión en el proceso de acreditación previo que había tenido esta misma universidad.

Otro punto a destacar es que la cobertura geográfica que tenían las actividades de la universidad, y lo mismo la amplitud de la oferta educativa que tenía, a juicio de la comisión no trabajaba adecuadamente con los recursos y las capacidades tan limitada que tenía la universidad. Eso llevaba a que los esfuerzos y los recursos se diluyeran, poniendo en riesgo, cuando no afectando eventualmente, la calidad de la educación impartida.

Adicionalmente, la comisión observaba que el plan de desarrollo que había elaborado la universidad, que cubría el período 2011-2015, contenía metas a alcanzar en ese período en dieciocho indicadores diferentes y la evaluación practicada a esas metas constataba que solo se había cumplido en 2013 un tercio de las metas consideradas.

Siguiendo en el tema, por mi sesgo profesional voy a enfatizar cuestiones referidas a la gestión y al aspecto financiero de la institución.

La situación mostraba que había tres socios activos de la corporación, familiares a su vez del presidente de esa corporación, que participaban como directivos en la estructura administrativa de la universidad.

Otro punto a destacar es que el funcionamiento de ella era posible en tres edificios, de los cuales dos eran de propiedad de la Fundación Julio Ortúzar, y el tercer edificio lo podía usar la universidad en su condición de subarrendadora. Luego, teníamos ahí un punto en que ninguno de los edificios donde funcionaba esta institución era de su propiedad.

Adicionalmente, en el tema inmobiliario, a esa fecha la universidad actuaba como fiadora y codeudora solidaria de créditos otorgados a la fundación Jorge Ortúzar sin una explicación válida -según observó la propia comisión- respecto de los motivos para otorgar esa fianza que, además, eran a título gratuito.

También destaca que en esos últimos 5 años, en lo financiero, la universidad mostraba indicadores operacionales a la baja, y, sin ser negativos, además presentaba excedentes de caja de niveles francamente mínimos o exigüos.

Había un incremento en los gastos operacionales, que crecían a la par con el aumento de los ingresos. Adicionalmente, ese aumento de gastos mostraba poca flexibilidad para su reducción, todo ello acompañando estos excedentes bastantes exigüos, como dije. La presencia de estas garantías o fianzas, hacían pensar a la Comisión Nacional de Acreditación que tenía una situación financiera más vulnerable, por riesgos y por resultados financieros muy bajos. Naturalmente, la consecuencia fue que la liquidez de la institución fuera bastante baja.

También reflejando lo anterior, la universidad mostraba una tendencia al alza en el endeudamiento financiero entre los años 2010 al 2013, que si bien era, en términos de *ratio* financiero, relativamente bajo, comparado con otras instituciones de similares o distintas características, tenía una particularidad que no era buena, esto es, que sus obligaciones bancarias se concentraban en el corto plazo, con un excedente y una liquidez baja. Era una situación que estresaba aún más los riesgos financieros de esta universidad.

Por otro lado, no obstante eso, existía un plan de desarrollo para los años 2014 al 2018, que contenía inversiones por 3.000 millones de pesos de la época, que la universidad declaraba que los cubriría con deuda y recursos propios.

Los antecedentes que he mencionado, hacen mirar como una proyección enteramente inalcanzable esa manera de financiar esas inversiones, lo que evidentemente llevaba a que la corporación debería recibir aportes de parte de sus socios, para financiar esas inversiones, porque en esas condiciones financieras no se estimaba factible que la banca contribuyera con préstamos, al no haber ningún nivel de compromiso y respaldo de parte de los socios de la corporación.

Otro punto que vale la pena mencionar es que al analizar el balance de la universidad, la provisión de incobrabilidad por las cuentas por cobrar, básicamente eran pagos adeudados por sus estudiantes. A diciembre de 2013 llegaban a una provisión total de 1.530 millones, que en el año anterior fueron del orden de 1.219 millones. Es decir, la universidad, de un año a otro, había aumentado la provisión en unos 300 millones de pesos, pero esa provisión es evidentemente insuficiente, por ejemplo, si uno toma en cuenta que las deudas morosas que tenían más

de un año de vencidas, llegaban a 2.300 millones en 2013, siendo solo de 1.900 millones en el año previo.

Entonces, si estamos incrementando la provisión en el orden de 300, pero las deudas morosas con más de un año de antigüedad ya habían crecido en 400 millones, es evidente que esa provisión no era adecuada.

La explicación que uno puede tener para una política de provisiones de esa naturaleza es que, incrementarla, como hubiera sido recomendable, iba a deteriorar aún más los resultados de los estados financieros de la universidad.

Por último, hay que señalar que en esa época -2013 o 2014- la universidad, de acuerdo a los estados financieros, no tenía juicios o acciones legales relevantes pendientes en su contra.

¿Qué se puede mencionar respecto de lo que avanzaron en la acreditación anterior? Se superaron temas referidos a la falta de claridad en la definición de su misión institucional; se superaron las atribuciones y funcionamiento de las estructuras de gobierno y de gestión de la institución, con el defecto de que quienes estaban en el Consejo o en la Corporación a la vez asumían labores de dirección y ejecutivas en la institución.

Además, hubo mejoras en el funcionamiento y gestión administrativa y académica de la sede de Melipilla; en la definición de los focos estratégicos que debía tener el plan de desarrollo; avances parciales en la articulación entre la oferta académica de nivel técnico y de nivel profesional; mayor coherencia entre la estructura organizacional y el modelo educativo; incremento en la dotación de profesores; capacidad de reflexión y análisis en el informe de educación, que si bien era poco crítico, presentaba una calidad algo superior a la del proceso de acreditación previo y quedaba sin avances relevantes; bajos indicadores de retención y titulación, y la disminución de la matrícula en varias de sus carreras.

### **Conclusiones de la CNA 2014.**

Hay incongruencias relevantes y sustanciales entre la misión, el propósito y los objetivos institucionales, el quehacer y el medio en que se desenvuelve la institución; hay interrelación entre la estructura de control y la estructura de gestión, y falencias significativas en la formulación de políticas de aseguramiento de la calidad.

En rigor, se observan acciones en pro de la calidad, pero no enmarcadas en una política propia de la institución. La baja escala de operación y la falta de sinergia entre las carreras, dada la fragmentación de la oferta educativa de la universidad, en esa época, dificulta o retroalimenta la debilidad de la sustentabilidad económica del proyecto y, por lo mismo, la disponibilidad de recursos académicos que aseguren una calidad en la educación impartida transversalmente en las distintas carreras. También se evidencian operaciones y resultados que manifiestan problemas que perjudican sustantivamente el logro de la misión, los propósitos y los objetivos.

La situación financiera es muy vulnerable. Los resultados de la progresión académica, medidos en retención, egreso y titulación, no tienen una tendencia positiva. Se considera que continúa presentando fallas o debilidades críticas en la capacidad de autoevaluación.

Para concluir, los seis procesos de acreditación institucional a los que la universidad se sometió, no parecen haber incidido de manera suficiente en la consolidación de ese proyecto universitario ni aprovechar a cabalidad los diagnósticos y las evaluaciones externas que esos procesos habían entregado.

Es cuanto puedo informar, señor Presidente.

El señor **WINTER** (Presidente).- Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Alfonso Muga, expresidente de la Comisión Nacional de Acreditación.

El señor **MUGA**.- Señor Presidente, por su intermedio, quiero saludar a los honorables diputados que forman parte de la Comisión y a los invitados.

No traigo una exposición en PowerPoint, pero quiero centrar mi planteamiento en tres puntos, atendido que comparto íntegramente la exposición hecha por Hernán Burdiles en representación de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA). Creo que refleja con meridiana claridad los fundamentos que en su momento la comisión consideró para no acreditar a esta institución.

A modo de contexto, quiero dar una mirada retrospectiva sobre la institución; luego, quiero mostrar de qué manera, a juicio de la comisión, se fueron estableciendo paulatinamente señales de la forma en que la familia tenía capturada la corporación universitaria, con la consecuente dificultad para actuar con la necesaria independencia. Por último, quiero sacar algunas conclusiones que creo van en directo respaldo de algunas determinaciones que se adoptaron en la ley N° 21.091, sobre aseguramiento de la calidad, en particular en referencia a corporaciones universitarias que en su momento fueron creadas por familias.

Primero, entonces, la mirada retrospectiva.

Es perfectamente entendible que don Julio Ortúzar, quien, en el año 76, creó la Escuela de Publicidad de Chile y, en el año 81, el Instituto Profesional del Pacífico, pensara en qué destino podía tener él en el sistema de educación superior.

Hacia fines de la década del 80, la duda era si seguir como instituto profesional o crear una universidad. Recordemos que la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza, publicada en 1990, establecía que para formar una universidad se debía contar con tres carreras con licenciatura. Por lo tanto, cuando la familia de Julio Ortúzar toma la determinación de crear la Universidad del

Pacífico y presenta los antecedentes al Ministerio de Educación, la hace creando las carreras de ingeniería comercial, educación parvularia y periodismo, las que nada tenían que ver con el trabajo principal del instituto profesional, como eran las carreras de publicidad, relaciones públicas y materias relacionadas con diseño gráfico e industrial, que era la experiencia prevalente de ese instituto profesional.

Poco tiempo después el instituto profesional se fusiona con la universidad. Algunos años después, se cierra el instituto profesional y se opta por pasar las carreras que el instituto impartía a la universidad. En 2002, la universidad obtuvo su autonomía, conforme a los procesos establecidos en la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza.

En ese escenario, cabe preguntarse por qué un instituto profesional exitoso busca transformarse en una universidad y se ve forzado, por la legislación vigente en ese entonces, a crear una universidad con carreras de licenciatura; o sea, por qué lo hizo, es una gran cuestión que le pena con el tiempo a la Universidad del Pacífico.

Es más, poco tiempo después, el 2004, la universidad abre la sede de Melipilla e incorpora, en esa sede, las carreras de agronomía, medicina veterinaria y enfermería. Uno podía entender que, a lo mejor, atendían los intereses de la comunidad de Melipilla, pero que no tenían relación alguna con la sede de Santiago. En ese momento se produce esa fractura que la Comisión Nacional de Acreditación menciona, es decir, por una parte, hay carreras de nivel técnico, otras que se siguen vinculando con la condición originaria de universidad, con la apertura en Santiago y su referencia al Instituto Profesional del Pacífico, y por otra, están estas carreras de Melipilla, que son carreras que indudablemente implican un alto costo de formación, pues agronomía, medicina veterinaria y enfermería son exigentes

en cuanto a recursos. En otras palabras, la universidad se compromete a impartir carreras ya no de tiza y pizarrón, como ingeniería comercial, educación parvularia y periodismo.

La universidad crece; comienza a tener una mayor cantidad de alumnos. La sede de Melipilla cobra una creciente importancia y es así como en el año 2014 alcanza los 5.000 estudiantes. En esa época lleva adelante su sexto proceso de acreditación, pero resulta no acreditada.

Desde el punto de vista del sistema de aseguramiento de la calidad, en una mirada retrospectiva, esta es una institución que buscó ser acreditada. Las razones pueden estar directamente vinculadas con disposiciones legales que asociaban la acreditación al acceso al CAE u otros asuntos parecidos; sin embargo, no solo buscó la acreditación institucional, sino también la acreditación de las carreras, y más de la mitad de las carreras que la universidad impartía resultaron acreditadas con distintos años, pero no mucho más allá de los dos años de acreditación que obtuvo institucionalmente; parece que una carrera obtuvo acreditación por cuatro años.

Entonces, hay ahí un tema no menor que es de qué manera los procesos de acreditación son capaces de salvaguardar aspectos de fracaso, como el que esta universidad termina presentando con el correr del tiempo.

Lo cierto es que de los 5.000 estudiantes que tenía el 2014 -para la Comisión Nacional de Acreditación siempre fue muy importante ver qué ocurría con los estudiantes, con la matrícula total y con la de las distintas carreras-, la matrícula descendió a cerca de 2.500 estudiantes en 2018, lo cual hizo prácticamente inabordable mantener una docencia apropiada para más de veinte carreras como las que la universidad impartía.

La nueva matrícula en determinadas carreras cayó abruptamente, lo que hizo casi imposible la dictación de

ciertas carreras a nuevos estudiantes, lo que condujo a que la universidad cerrara algunas, pero no las que debía cerrar, pues mantuvo algunas carreras de muy baja matrícula y de alto costo por alumno para la propia universidad.

Esa es una primera cuestión de mirada retrospectiva sobre la institución.

Un segundo aspecto es que en los últimos procesos de acreditación siempre hubo señales *ex post*, que mostraban el intento de captura por parte de la familia de la corporación universitaria.

En el proceso de acreditación de 2012, una acreditación por dos años, el rector de entonces, al mes de haberse acreditado la universidad, renunció a la institución, ¡al mes de haberse acreditado la universidad! ¿Por qué? Porque el rector entendió siempre que la condición de acreditación pasaba por el hecho de que la corporación universitaria tuviera una conducción autónoma, tal cual como ustedes lo previeron finalmente en la ley N° 21.091, respecto de la parte patrimonial y de las sociedades que constituían esa institución. Ese es un elemento importante de tener en consideración.

Lo anterior se repitió. En el período 2012-2018 hubo cuatro rectores distintos. Hubo rectores a los cuales se acudió para buscar la acreditación. Por ejemplo, en el caso del Consejo Nacional de Educación (CNEC), en 2015 se obtuvo la acreditación y al mes se le pidió la renuncia al rector que había colaborado en obtener la acreditación. Posteriormente, a fines del 2017, termina un nuevo rector, y no hay proceso de acreditación en marcha. Y en 2018 asume un rector, que tiene la condición de una persona que está encargada de gestionar la universidad para poder conducirla a una condición final, eventualmente, de cierre, tal como se acordó en las conversaciones que el Ministerio de Educación sostuvo con esa universidad.

Al respecto, vale mencionar, primero, lo importante de la norma contenida en la ley N° 21.091, sobre Educación Superior, respecto de la separación entre la estructura patrimonial de la institución y la corporación universitaria. Segundo, lo importante de la norma que establece que cuando existe acreditación básica, dicha acreditación se puede reiterar por una vez, y enseguida, la autonomía de la institución queda definitivamente intermediada por la actuación del Consejo Nacional de Educación, que comienza a tomar una serie de atribuciones para conducir esa institución a una nueva situación.

Por último, ¿qué ha pasado con las corporaciones universitarias creadas al amparo de familias o de sociedades familiares? Tenemos el caso de la Universidad Iberoamericana, creada por la familia Narváez, en una suerte de *upgrader* de sus negocios educacionales. Asimismo, la Universidad Gabriela Mistral, que fue fundadora del nuevo sistema universitario privado. Me parece que dicha institución obtuvo la autorización por parte del gobierno en 1982, dando cumplimiento a todas las normas que en ese momento existían para crear una universidad. Por su parte, figura también la Universidad del Pacífico, creada por don Julio Ortúzar, pero que posteriormente sus familiares comenzaron a intervenir en ella y a conducirla en otra dirección.

Hay otras universidades de carácter familiar que funcionaron con anterioridad, como la Universidad Educares y la Universidad Vicente Pérez Rosales, pero fueron entidades que finalmente pasaron por procesos de fusión y que en este momento no existen como tal.

Con el presidente de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA), don Hernán Burdiles, conversamos respecto de que actualmente está la Universidad Pedro de Valdivia, que tiene una estructura bastante centrada y concentrada en términos familiares y que, hasta ahora, no ha estado

sometida a ningún proceso de acreditación; sin embargo, presentó acreditación en las carreras de Pedagogía, la cual no fue concedida.

Creo que el problema fue abordado por la ley, pero, tal vez, habrá que especificarlo mejor reglamentariamente, de manera tal que los estatutos de la corporación educacional establezcan con meridiana claridad la diferencia que existe entre la gestión de la corporación educacional y el mundo relacionado con los aspectos de carácter patrimonial.

En ese sentido, en algún momento me tocó venir, como presidente de la comisión, a explicar por qué acreditamos la Universidad Iberoamericana. La acreditamos porque la propia institución estableció la independencia entre la corporación universitaria, la estructura patrimonial y la sociedad patrimonial. Entonces, la sociedad patrimonial comprometió un aporte de capital que permitía resolver los problemas de déficit, aporte de capital que finalmente no fueron capaces de concretar, pero comprometieron y dieron antecedentes al respecto. Como comisión, siempre hemos procurado velar por la independencia que debe existir y que, al mismo tiempo, en el caso de la nueva ley, está bastante bien establecido en la norma. Tal vez habrá que especificar mejor reglamentariamente dicha norma, para que se pueda cuidar que los estatutos de la corporación educacional expresen adecuadamente la independencia que debe tener la gestión de esa corporación con respecto a los temas de la familia.

El señor **WINTER** (Presidente).- Antes de proceder con la ronda de preguntas, comento a los invitados que en la comisión participan de manera permanente el jefe de la División de Educación Superior, señor Juan Eduardo Vargas, y los representantes de los estudiantes de la Universidad del Pacífico, de modo tal que a la ronda de preguntas de los diputados, sumaremos las preguntas de nuestros dos invitados permanentes.

Tiene la palabra la diputada Cristina Girardi.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Señor Presidente, agradezco la exposición de la CNA y de su expresidente, señor Alfonso Muga. Habría sido importante que la exposición hubiese sido, incluso, antes de la presentación del presidente de la Consejo Nacional de Educación señor Pedro Montt. Si bien no manejábamos tanto detalle, teníamos conocimiento de cuáles eran los argumentos para no acreditar a la institución. Habíamos leído las declaraciones de prensa del doctor Muga y claramente no había coherencia entre los argumentos para no acreditar y el hecho de que se le hubiera otorgado la acreditación a través de la apelación que se hizo en el Consejo Nacional de Educación. No logramos entender la razón.

Me imagino que debido a que el sistema de aseguramiento de la calidad en la educación superior funciona como tal, como un sistema, en que todos los organismos se tienen que relacionar, la Comisión Nacional de Acreditación habrá informado en detalle al Consejo Nacional de Educación respecto de los argumentos. Por lo tanto, no podemos decir que el Consejo Nacional de Educación desconocía la situación que están señalando.

Planteamos que nos parecían graves aquellos antecedentes que indicaban claramente que se estaba configurando una posible situación de lucro como, por ejemplo, el que exponen en relación con los inmuebles y con el hecho de que la universidad es fiadora y codeudora solidaria de créditos otorgados por los bancos a la fundación y que no haya explicación válida respecto de los motivos de dicha fianza, que por lo demás es a título gratuito. Por lo tanto, no solo no se le debió haber otorgado la acreditación bajo la apelación, sino que se debió haber iniciado una investigación, porque se estaban vulnerando los estatutos. Sin duda, se estaba configurando lucro

ilícito por parte de las negociaciones que estaban haciendo ambas corporaciones.

La conversación entre la CNA y el Consejo Nacional de Educación se produjo antes de que este último decidiera otorgar la acreditación a la institución.

En cuanto a los grupos controladores, no creo que sean solo familiares, porque en el caso de la Universidad del Mar los personajes controladores no eran necesariamente familia, sin embargo, establecieron el mismo tipo de estafa que hicieron estas otras instituciones que, si bien no fueron cerradas por el Estado, primero quebraron, y eso es lo que llama la atención.

Como usted es parte del sistema de aseguramiento de la calidad, le pregunto cómo está operando hoy el sistema, porque en las universidades primero queda la tendalada y recién ahí se reacciona.

En el caso de la Universidad del Pacífico, la CNA rechazó la acreditación, y agradezco mucho que así haya sido, porque cuando le preguntamos al señor Muga sobre la acreditación de la Universidad Iberoamericana, recuerdo que la jefa de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación, Alejandra Contreras, dijo que ella no había estado presente y que no hubiera otorgado la acreditación a la Universidad Iberoamericana, sino que se habría opuesto. Sin embargo, es la misma persona que después no realiza la investigación en el caso de esa institución.

Entonces, ¿cómo ven ustedes la coordinación entre los organismos del sistema de aseguramiento Ministerio-CNA-Consejo Nacional de Educación? ¿Existe una real coordinación, una real revisión de la situación de las instituciones? ¿Existe un real conocimiento por parte de los organismos a la hora de, por ejemplo, establecer las investigaciones que deberían realizarse de acuerdo con la ley? Claramente las conclusiones globales de la CNA que

usted señala dicen que permanece interrelación entre la estructura de control y la estructura de gestión que podría poner en riesgo la institucionalidad.

Lo anterior es particularmente importante en relación con las interconexiones financieras entre la fundación y la corporación universitaria. Solo ese hecho ponía en riesgo una serie de situaciones que podían afectar a la universidad. La ley N° 20.800 es clara en su artículo 3°, donde dice: "El Ministerio de Educación, de oficio o por denuncia, y por resolución fundada, dará inicio a un período de investigación preliminar, de carácter indagatorio, en aquellos casos que, en uso de las facultades que le confiere la ley, tome conocimiento de antecedentes graves -esto a mí me parece grave- que, en su conjunto o por sí solos, hagan presuponer que una institución de educación superior se encuentra en peligro de:..."

Después enumera una serie de situaciones, pero no tiene que haber incurrido en la situación particular que se señala para iniciar la investigación. Tiene que estar en riesgo de, y por lo que ustedes señalan, sí estaba en riesgo de, no solo por eso, sino también por los antecedentes financieros que ustedes relataron.

Entonces, nos llaman la atención dos cosas: cómo opera el sistema, de modo tal de que, a pesar de todos los argumentos señalados en ese último rechazo a la acreditación, no se haya iniciado una investigación y no se haya declarado como una situación grave que amerita una investigación, y no solo eso, sino que, después de que empezó a haber problemas, tampoco se realizó una investigación.

Entonces, mis preguntas son cómo opera el sistema, cómo opera la coordinación del sistema en ese caso y cómo lo podríamos mejorar.

El señor **WINTER** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Hugo Rey.

El señor **REY**.- Señor Presidente, aprovechando la experiencia de los invitados que han sido convocados hoy, quiero preguntar qué herramientas creen que faltan para que casos como los de la Universidad del Pacífico no vuelvan a ocurrir, y para poder detectar y salvaguardar situaciones como la que hoy nos convoca.

¿Creen que la Superintendencia de Educación Superior es suficiente como herramienta o como mecanismo para evitar eso? ¿Faltan más herramientas en manos de las distintas instituciones que han pasado por todo ese proceso, para poder detectar esas situaciones y así evitarlas?

El señor **WINTER** (Presidente).- Tiene la palabra la señorita Valeska Concha.

La señorita **CONCHA** (doña Valeska).- Señor Presidente, por su intermedio, me gustaría hacer varias preguntas a ambos invitados, aprovechando la experiencia del profesor Alfonso Muga y del actual presidente de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA).

En primer lugar, consulto si la CNA tiene atribuciones para investigar posibles conflictos de interés, particularmente en materia empresarial, con empresas prestadoras de servicios a las universidades, porque algo así ha ocurrido en todos los casos anteriores. Por regla general sabemos que han existido desvíos de dinero desde las universidades a través de empresas relacionadas.

En el caso particular de la Universidad de Pacífico, lo que sabemos hasta el momento es que podría existir algún tipo de relación un tanto incestuosa entre las empresas que arrendaban inmuebles a la universidad, cuya situación explicaría los valores abultados, que no se condicen con valores de mercado, lo que fue latamente explicado en el informe que emana de la propia comisión.

Lo segundo es si, a su entender, consideran erróneo el actuar de la Comisión Nacional de Acreditación, al acreditar a la Universidad del Pacífico en la instancia de apelación, en base a criterios o al conocimiento que ustedes tienen en la materia, si eso se ajusta o no a los criterios que debía seguir el Consejo Nacional de Educación (CNED) de acreditar en esa instancia o no, en base a todas las pruebas o evidencias que ustedes tenían en ese momento para acreditar o no. Obviamente, sabemos que decidieron no acreditar en ese momento.

Lo tercero es saber si, cuando emana ese informe, la Comisión Nacional de Acreditación informa esa situación al Ministerio de Educación, más allá de quién estaba o no en el cargo en ese momento.

Lo cuarto es si, a criterio de ambos, consideran que en este caso particular existió negligencia de algún órgano público, en términos de que hayan omitido efectuar algún tipo de acción, investigación, fiscalización, etcétera, ya sea del Ministerio de Educación, de la Comisión Nacional de Acreditación, en el caso de ustedes, o de algún otro organismo público que haya tenido que ver con ese problema.

Lo quinto no es una pregunta, sino más bien una reflexión, luego de haber participado en catástrofes anteriores, como en el caso de la Universidad del Mar. Creo que la Comisión Nacional de Acreditación cumple hoy una labor que me atrevería a decir que es preventiva, pero creo que no tiene las herramientas necesarias para combatir, precisamente de manera preventiva, o para fiscalizar de manera preventiva que esas situaciones ocurran.

Creo que el informe que salió el 22 de octubre de 2014, donde se explica latamente por qué no se debía acreditar a la Universidad del Pacífico, perfectamente podría haber servido, ni siquiera para alertar, sino precisamente para que las instituciones públicas realizaran una investigación muchísimo más exhaustiva. Creo que, si

hubiesen tenido las herramientas para poder ahondar muchísimo más, particularmente en el tema patrimonial, que es lo que más afecta a las universidades en relación con su cierre, la historia hubiese sido considerablemente distinta y ellos también hubiesen podido aportar con mayor información al CNED y al Ministerio de Educación.

No sé si mi último comentario es una corrección, pero es un dato rosa, por decirlo así. La Universidad del Mar fue controlada por la familia Zúñiga, que creó y levantó esa institución. Obviamente que había más personas en el directorio, pero eran, por decirlo en forma elegante, empleados muy leales a la familia Zúñiga, que era la controladora de la universidad.

No sé si voy a tener tiempo en la próxima sesión, así es que me gustaría agradecer desde ya el espacio que nos han brindado los parlamentarios, quienes siempre nos han acompañado. La diputada Girardi siempre ha estado con nosotros, también el diputado Venegas, a quien estuvimos molestando en el caso de la Universidad del Mar y siempre ha estado muy al pie del cañón con nosotros. No había tenido la oportunidad de conocer a los diputados Rey, Schalper y Bobadilla. Y Gonzalo, Presidente, te has pasado con tu apoyo, con tu ayuda. Se lo agradecemos un montón. Sabemos que a pesar de que existen rivalidades políticas, han tratado de hacer los mejores esfuerzos entre las bancadas para apoyar a los chiquillos. Diputado Bellolio, gracias por el apoyo, y a todos.

Quiero señalar que no habíamos tenido tanto apoyo y tanta permanencia en una comisión, como en esta, del jefe de la División de Educación Superior (Divesup). Juan Eduardo, te agradezco un montón, sabemos que tienes muchísimo trabajo y, aun así, has participado de manera permanente.

El señor **WINTER** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Luis Pardo.

El señor **PARDO**.- Señor Presidente, me imagino que el rol fiscalizador en los temas patrimoniales y empresariales los debe tener actualmente la Superintendencia más que la Comisión Nacional de Acreditación (CNA), que se debería focalizar en materias de orden académico y de las otras áreas de la calidad.

En ese contexto, las preguntas son las siguientes. Con la institucionalidad totalmente desplegada -cuando ocurrió este acontecimiento no existía la Superintendencia-, ¿habría ocurrido lo mismo? ¿La apelación se habría realizado directamente al Consejo Nacional de Educación?

¿De qué manera se interrelacionan y articulan los roles de la Comisión Nacional de Acreditación, de la Superintendencia, creada para este efecto -no existía en esa época- y del Consejo Nacional de Educación?

A su juicio, ¿está bien diseñado el sistema? ¿Qué espacios ven para perfeccionarlo? Porque tal vez hay duplicidades, superposiciones y procedimientos que habría que revisar.

El señor **WINTER** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jaime Bellolio.

El señor **BELLOLIO**.- Señor Presidente, lo que quiero decir es muy parecido a lo que señaló el diputado que me antecedió en el uso de la palabra. Dentro del marco de la nueva Comisión Nacional de Acreditación, ¿cuáles habrían sido los primeros factores que hubiesen hecho saltar la alarma, más que de la Superintendencia, de la Comisión Nacional de Acreditación, señalando que son incompatibles con las nuevas exigencias que se hacen actualmente a las instituciones?

El señor **WINTER** (Presidente).- Una pregunta muy concreta que es necesario hacer formalmente.

Quiero saber si a juicio de ustedes en este caso falló la legislación, o el sistema, que debió haber dado la alerta, o simplemente no hubo una falla porque lo que

sucedió era algo esperable y las cosas de este tipo pasan. Por ejemplo, si quiebra un restorán no hay que buscar culpables. ¡Quiebra nomás! Es parte de lo que nuestra legislación considera aceptable.

Entonces, en este caso, ¿falló el sistema? ¿Fallaron las personas que lo administran? ¿Falló la legislación? O no falló nada y más bien se trata de algo que debía pasar y de lo que se considera aceptable.

Por otro lado, ¿cómo evalúan las atribuciones que tiene actualmente la Comisión Nacional de Acreditación para que esto no vuelva a ocurrir?

Me sumo a la pregunta del diputado Rey. Todo esto ocurrió con una institucionalidad y una legislación distinta a la actual. Entonces, ¿la consideran suficiente o piensan que no está todo cubierto?

¿Podrían señalar a esta comisión, y a la representante legal de los estudiantes, que probablemente pronto estará sentada en otra comisión investigadora con otra universidad, cuáles son los vacíos que debemos arreglar como legisladores?

Respecto de los dineros, quisiera hacer una observación sobre las presentaciones. Es muy difícil evaluar y que prendan las alarmas toda vez que están integradas familia controladora, sociedad y fundación.

Aquí se dijo que se podría haber observado que había muy pocos excedentes, pero una universidad podría tener muchos o pocos excedentes. De hecho, que no tuviera excedentes podría ser una buena señal de que estaba ganando mucha plata y la estaba reinvertiendo en una mejor calidad de la educación, y que tuviera muchísimos excedentes podría significar que al año siguiente los quisieran retirar mediante alguna fórmula.

Entonces, no creo que el problema sea que la familia Ortúzar haya cometido un delito, sino que el problema es

que no lo cometió, y pudo causar todo este daño dentro del margen de la ley. Y eso es lo catastrófico.

Por lo tanto, quiero saber qué señales podemos tener en el futuro para decir que dentro del marco de la ley tal cosa es señal de una futura catástrofe.

Finalmente, y relacionado con lo anterior, ¿creen que los organismos encargados tuvieron la posibilidad de detectar esto con anterioridad?

Más allá del marco regulatorio, me refiero a las personas específicamente. De hecho, tuvimos una discusión al respecto en otra sesión.

En nombre de la comisión agradezco el reconocimiento de Valeska Concha, más no hay virtud en el deber cumplido.

Tiene la palabra el presidente de la Comisión Nacional de Acreditación, señor Hernán Burdiles.

El señor **BURDILES**.- Señor Presidente, solicito que autorice a la Secretaria Ejecutiva de la Comisión, señora Paula Beale, para que explique una cuestión que es como formal, pero que da el orden de cómo funcionaban las cosas en aquella institucionalidad, y después vemos qué pasa en la actualidad.

El señor **WINTER** (Presidente).- Tiene la palabra la señora Paula Beale.

La señora **BEALE** (doña Paula).- Señor Presidente, por su intermedio, contestaré la pregunta de la diputada Girardi sobre el proceso que tenemos para informar cuando hay una apelación respecto de una decisión con la que no se conforma una institución.

Además de todo el set de antecedentes que la institución nos presenta, enviamos al Consejo un informe detallado de por qué se adoptó la decisión. En esa época éramos invitados a exponer nuestros puntos de vista al consejo, con una presentación, donde íbamos punto por punto contrastando lo que la institución reclamaba ante el consejo.

Actualmente, seguimos siendo invitados, pero por divergencias en las decisiones es que la Comisión de un tiempo a esta parte ya no asiste, sino que simplemente hace un informe documental. No concurre presencialmente a exponer sus puntos de vista.

El señor **WINTER** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Cristina Girardi.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Señor Presidente, por su intermedio, pido a la secretaria ejecutiva que explique mejor lo relacionado con las divergencias.

La señora **BEALE** (doña Paula).- Claro. En algún momento la Comisión no estuvo de acuerdo con las decisiones que adoptaba el Consejo, por ejemplo, en este mismo caso, y dejó de asistir a exponer sus puntos de vista. Solo hace un planteamiento documental, un informe.

El señor **WINTER** (Presidente).- ¿Cuándo ocurrió eso?

El señor **BURDILES**.- Señor Presidente, hace dos años hubo dos o tres decisiones en el Consejo Nacional de Educación (CNED) que acogieron las apelaciones y otorgaron acreditación no solo a estas instituciones, sino también a programas de doctorado.

Por lo tanto, nos pareció que el CNED tenía una mirada marcadamente distinta a la nuestra, lo cual es legítimo, y para eso existe este cuerpo colegiado, y era difícil que en el seno de ese cuerpo colegiado nuestra presencia pudiera cambiar esa mirada.

Por ejemplo, en el caso de los programas de doctorado la Comisión Nacional de Acreditación estableció que un umbral mínimo para el claustro de siete personas, con una productividad científica apropiada, definida por un comité de área que la propia Comisión tiene, era indispensable para darle al programa doctoral la trayectoria que requería y el desarrollo en el tiempo que ese programa doctoral necesitaba.

Pues bien, la CNED desconoció esa parte del acuerdo de la comisión y aprobó y acreditó algunos programas doctorales, no obstante no contar con el claustro bajo las exigencias que la propia comisión había establecido. Son divergencias que se produjeron respecto de esos programas. Sin embargo, cuando se trata de las carreras de pedagogía tomamos la decisión de ir al CNED, para aclarar lo que fuere necesario respecto de esas carreras, porque nos parecía que ahí había elementos que eventualmente podían involucrar de manera más sustantiva los puntos de vista del Consejo Nacional de Educación, atendido el hecho que es el que revisa los contenidos curriculares del Ministerio de Educación, y también hace referencia a los estándares orientadores para las diferentes competencias que se definen para las distintas carreras y sus perfiles de egreso.

Ahora, no es que nosotros cuestionemos al consejo. Nos parece que ellos, como cuerpo colegiado, tienen el legítimo derecho de pensar de una manera distinta a la nuestra, y son, conforme a la ley, la última instancia, la cual creo quedó validada también en la ley N° 21.091, de manera tal que nos parece que debe haber una instancia de apelación, y dentro de la estructura institucional del país el consejo es la mejor instancia.

El señor **WINTER** (Presidente).- Para hacer un comentario, tiene la palabra la diputada Cristina Girardi.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Señor Presidente, pregunté mucho sobre el tema de la coordinación, porque al trasladar lo que estamos conversando, por ejemplo, a un espacio médico, donde hay una reunión clínica, si uno no escucha los argumentos del otro, el paciente se muere. Este es nuestro caso, porque acá se nos murió el paciente.

Esto tiene que ver con esa figura, es decir, con cómo se coordina, porque una cosa es que uno informe y otra que finalmente cada uno haga lo que quiera. Pero cuando existe

coordinación, las cosas se sopesan entre todos y se analizan las situaciones. Imagino que así es una instancia de coordinación, pero no aquella en que la CNA entrega la información y la CNED no la toma en consideración. Allí, desde mi perspectiva, no hay coordinación ni diálogo, independientemente de que cada uno tenga las competencias y las atribuciones legales respectivas. Entonces, me parece grave que habiendo una serie de situaciones planteadas por ustedes, ellos hayan hecho caso omiso y procedieran a la acreditación, tal como se hizo con una universidad que claramente no estaba en condiciones de acreditarse y se murió el paciente. A eso me refiero; en este caso se murió el paciente.

Por eso hice la pregunta acerca de la coordinación, señor Presidente.

El señor **WINTER** (Presidente).- Continúa con el uso de la palabra el señor Alfonso Muga.

El señor **MUGA** (don Alfonso).- Señor Presidente, en verdad, la coordinación existe, porque no es un elemento que supone que una entidad tenga que someterse al designio de otra. Ambas son autónomas e independientes, pero en aspectos de gestión, estamos coordinados. Incluso, ustedes mismos votaron una instancia -que me parece muy valiosa-, que está en la ley N° 21.091, que implica la existencia de un sistema de coordinación del aseguramiento de la calidad, el cual es presidido por el subsecretario de Educación Superior, y donde también participan el superintendente de Educación, el presidente de la CNED y el presidente de la CNA. Por lo tanto, hay elementos de coordinación. En todo caso, sí hay discrepancias, que son válidas, respecto de los fundamentos a tener a la vista, considerando siempre que la CNED toma íntegramente la referencia que le aporta la Comisión Nacional de Acreditación. Lo que ocurre es que pondera las cosas de manera distinta a como lo hace la CNA, y esa es la cuestión que está detrás.

El señor **WINTER** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Hernán Burdiles.

El señor **BURDILES**.- Señor Presidente, creo que puedo englobar en una respuesta varias de las preguntas que se nos han formulado.

La institucionalidad previa a la actual derivó en que a la Comisión Nacional de Acreditación se le supuso atribuciones que esta no tenía. Esa es nuestra sensación, nuestro pensamiento, y lo digo porque en esta parte me puedo poner el sombrero de previo comisionado.

Ahora, respecto de que esto se pudo evitar o que podría repetirse con la institucionalidad actual, debo decir que la probabilidad de que ocurra nuevamente es mucho menor. La razón es que tenemos cuatro instituciones que ahora sí están mandatadas a coordinarse, como planteó la diputada Girardi. Está la Superintendencia de Educación Superior, que debiera desempeñar una serie de atribuciones, como aquellas que ficticia o artificialmente se le pedían a la Comisión Nacional de Acreditación, y siento mucho alivio de que así sea, puesto que no es nuestra experticia.

Es más, desde el punto de vista profesional, que esto se pueda repetir o no, mi respuesta es que sí se puede repetir, pero por una causa como aquella en que incurrió esta universidad, y que es haber perdido su foco. Este era un excelente instituto profesional que cometió el error de pasar a ser universidad, y cuando pasó a serlo, nunca definió su foco. Esa es la reflexión que uno hace luego de sopesar los antecedentes, comillas, históricos, de la institución. Sin embargo, eso es algo que puede ocurrir nuevamente, en cualquier institución, cualquiera sea el proyecto que tenga, y eso puede llevar a que pierda la acreditación o el interés de los estudiantes por matricularse en esa universidad.

El señor **WINTER** (Presidente).- Señor Burdiles, entiendo la hipótesis, pero no me queda claro por qué se acabó la

Universidad del Pacífico. Y luego de muchas sesiones, en verdad, no queda claro que los estudiantes hayan perdido interés, o como ellos lo entienden, el cliente, el demandante. Y tampoco queda claro que haya sido mala la calidad del producto entregado. En estas sesiones no he escuchado con claridad que el problema haya sido que había malos profesores, malos programas, malos alumnos o malas instalaciones. En verdad, no queda claro.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- ¡Se robaron la plata!

El señor **WINTER** (Presidente).- Mi pregunta va en ese sentido. Mi punto es que la universidad puede tener su foco bien puesto, mal puesto o más o menos puesto, pero siempre podrá haber un día en que el caballero se lleve su plata para su casa.

Por lo tanto, quiero saber su hipótesis de por qué se acabó esta universidad.

Tiene la palabra señor Burdiles.

El señor **BURDILES**.- Señor Presidente, no tengo antecedentes como para afirmar nada negativo o positivo respecto de la legalidad de lo obrado por estas personas. No tengo cómo poder afirmar nada de eso, ni a favor ni en contra de cualquiera de esas hipótesis. Sin embargo, sí sé que cuando cometieron el error de perder su foco, la institución empezó a condenarse.

Ahora, si en la actualidad esto pudiera repetirse, creo que las probabilidades son mucho menores. Es más, creo que hay instituciones y mecanismos que pueden prevenir anticipadamente lo que puede ocurrir con las universidades o con las instituciones de educación superior en general.

Por ejemplo, el análisis de la información financiera que hizo la Comisión Nacional de Acreditación en 2014 era suficiente para levantar la voz de alerta, como lo hicimos.

Respecto de la institucionalidad actual, una de las cosas que tiene que hacer la nueva Comisión es dictar las normas de acreditación bajo esta nueva institucionalidad.

Hasta ahora, la Comisión previa nos ha entregado un primer borrador de esas normas de acreditación y, por la unanimidad de los antiguos comisionados, entre los que me cuento, hubo un criterio o estándar, si lo quieren llamar de esa manera, que será determinante para, en el acto, no acreditar, y es la situación financiera. En régimen, eso significa que la responsabilidad de advertir aquello es de la Superintendencia de Educación Superior. ¿Y qué significa eso? Que -me imagino- las instituciones de educación superior, al igual que los fondos mutuos, las AFP o lo que fuere que esté regulado por una Superintendencia, van a tener que proporcionar, en la evolución de sus estados financieros, una, dos, tres o cuatro veces al año, y con ello, el análisis del riesgo financiero de esas instituciones va a ser mucho más frecuente.

En segundo lugar, hay otra cosa que la nueva legislación incorpora, cosa que no existía. Imaginémosnos que una universidad fuese acreditada por siete años. La ley nos obliga a nosotros, Comisión de Acreditación, a que en el transcurso de esos siete años, verifiquemos nuevamente el cumplimiento de lo que presentaba la universidad y lo que prometía la universidad para el período de la acreditación. También allí hay una ocasión para encender las luces de alarma.

Por lo mismo, vuelvo a repetir, en nuestra consideración, las probabilidades de que esto se repitiera son sustancialmente menores, pero no me puedo atrever a decir que nunca más ocurriría por razones como las que les estoy señalando de pérdida de foco en lo que tiene que hacer o no hacer una institución.

El señor **MUGA**.- Señor Presidente, quisiera solamente agregar un par de cosas a lo que ha manifestado el señor Burdiles. La primera es que los parlamentarios son responsables, en buena medida, de las perversiones que el sistema de aseguramiento de la calidad chilena tiene. Es

duro lo que estoy diciendo, pero en tanto cuanto ustedes están ligando la asignación de recursos públicos a si se tiene la acreditación o no, indudablemente comprenderán de qué forma las instituciones prácticamente hacen un esfuerzo extremo, aun cayendo en el engaño, para demostrar que están en condiciones de ser acreditadas y que, por lo tanto, están en condiciones de acceder a los recursos públicos, recursos que están sujetos a esa norma de acreditación.

Ojalá hubiese, en el conjunto de parámetros que ustedes pudiesen considerar, otros distintos a la acreditación, de manera de quitarle al sistema de aseguramiento de la calidad esta presión que significa que si no accedo a la acreditación me quedo prácticamente en una condición en la cual la entidad va directo al despeñadero.

El señor **WINTER** (Presidente).- Señor Muga, esta Comisión, cuando finalice su cometido, va a elaborar un informe, en el que entre otras materias, se consignan sugerencias. En tal virtud, le pido que precise la sugerencia legislativa que le está haciendo el cuerpo legislador, porque este es el momento, el lugar y la instancia para hacerlo. Usted comprenderá que ese problema que acaba de señalar lo tenemos en casi todo de orden de cosas en la Comisión. Lo vamos a discutir mañana nuevamente respecto del reconocimiento oficial de los jardines infantiles, porque usted comprenderá que luego de todo lo conversado a esta Comisión, igual le temblaría la mano de entregar recursos estatales a instituciones que no han sido capaces de acreditar la calidad de la institución a la cual va a llegar el dinero. Por supuesto, hay un círculo vicioso ahí, porque si no se los entregamos, los estamos incentivando a hacer... Ya conocimos casos de coima hasta con boleta para obtener las acreditaciones.

Entonces, ante ese conflicto, al que esta Comisión se enfrenta todos los días para todo el sistema educativo, quiero pedirle que precise su sugerencia.

El señor **MUGA**.- Señor Presidente, no tengo ningún problema, porque la propia Comisión lo hizo en tres o cuatro ocasiones durante la discusión del proyecto de ley N° 21.091, de manera de plantearle la posibilidad de desacoplar el aseguramiento de la calidad de la asignación de recursos públicos a las instituciones de educación superior. Ahora bien, estamos convencidos de que ustedes no disponen de una batería de instrumentos medibles, que les den una cierta seguridad sobre las condiciones, pero de acuerdo con la literatura que existe en materia de aseguramiento de la calidad, que ya es bastante prolífera a nivel internacional, queda establecido que este es uno de los pocos países en los cuales la asignación de recursos públicos a instituciones de educación superior, queda sujeta a las condiciones de acreditación.

Ahora, debo aclarar, sin embargo, que este también es uno de los pocos países en el mundo que tiene un sistema de educación superior privado del tamaño del que existe en Chile. En otros países, en que el sistema es más público que privado, la posibilidad de generar otras formas de relación se dan de una manera más simple y directa.

El señor **WINTER** (Presidente).- Entiendo lo del desacople -me interesa- y no lo estoy interpelando porque esté interesado, pero después de todo lo que hemos visto, obviamente que para los diputados aquí presentes es sumamente complejo entregar dineros públicos a instituciones que no están acreditadas, porque así como estamos generando el incentivo perverso de buscar la acreditación a cualquier costo, lo que estaríamos haciendo, en caso contrario, es el incentivo a no buscar tener las condiciones para tener la acreditación y aun tener garantizado la obtención de recursos públicos.

Entonces, comprenderá que ambas caras de la moneda son un problema. Quisiera saber, en el modelo que propone, cómo se resuelve ese problema.

El señor **MUGA**.- Señor Presidente, hay una propuesta que hicimos y la puedo volver a reiterar. La hicimos, como Comisión, y estuvo en la discusión de la ley N° 21.091.

El señor **WINTER** (Presidente).- Tiene la palabra la señorita Waleska Concha.

La señorita **CONCHA** (doña Waleska).- Señor Presidente, esta vez no estoy de acuerdo, y por una razón muy sencilla. Sin ánimo de desmerecer el trabajo de ningún organismo autónomo, público o el que sea, en este caso, la CNA, la acreditación, más que la Comisión Nacional de Acreditación, en el caso de las universidades que han caído no asegura ni calidad ni demuestra absolutamente nada para los estudiantes que han estudiado en estas universidades. Lo hemos repetido en reiteradas ocasiones en esta misma Comisión. La Universidad del Mar estaba acreditada y cierra; Arcis estaba en proceso y cierra. La Universidad del Pacífico pasó por un proceso de acreditación, se le niega la acreditación, pero en la instancia de apelación se acredita.

Entonces, al final del día, particularmente para los estudiantes, lo único que acredita la acreditación, valga la redundancia, es que tu universidad no va a cerrar en cuatro años o por los años que la Comisión decida acreditar, en este caso, el Consejo Nacional de Educación. Lo único que nos vienen a decir es que la universidad no va a cerrar por la cantidad de años que la acrediten, porque así va a contar con recursos frescos del Estado durante todo ese tiempo. Pero no asegura nada más.

Entonces, me gustaría volver a preguntar lo mismo y, ojalá, que fueran lo más enfáticos posible en la respuesta.

¿Consideran que existió algún tipo de negligencia, error u omisión por parte de algún organismo público, en tanto que la comisión ya había emanado este informe?

Para mí es supercontundente, está muy bien elaborado. De hecho, nunca había visto un informe tan bien elaborado para

ninguna universidad sobre el proceso de acreditación, por lo que felicito a quien lo haga hecho. A pesar de que se dieron las alertas por parte de la Comisión Nacional de Acreditación, ¿se decidió no investigar y no hacer nada dentro del proceso de acreditación de la Universidad del Pacífico?

Gracias.

El señor **WINTER** (Presidente).- Antes, quiero aclarar que no estoy defendiendo la acreditación, sino el por qué me parecía atinente precisar la propuesta; no afirmé lo que señala la señorita Valeska.

El señor **MUGA**.- Comparto con el Presidente de la comisión que los temas de gestión financiera o corporativa de la institución son distintos a los temas de gestión docente. Al final, uno depende del otro; la gestión docente colapsa si la gestión administrativa colapsa. Por eso que en las nuevas pautas de acreditación institucional se da importancia a la sostenibilidad de carácter financiero.

Por ejemplo, en la Universidad del Pacífico, cerca del 60 por ciento de las carreras estaban acreditadas, con distintos años y niveles. Normalmente, entre los antecedentes que como comisión tomamos en consideración, hacemos una matriz y comparamos los elementos que se relevan en las acreditaciones de las carreras para tener una mirada micro que ayude a la macro, a la institucional.

Entonces, una institución puede contar con buenos profesores, tener carreras heterogéneas y aun así fracasar por problemas con la gestión corporativa, como sucedió con la Universidad del Pacífico. Quizá, la situación fue distinta en la Universidad del Mar; cada situación es un caso distinto, por lo que me parece bien que la Cámara de Diputados, con un alto número de votos, creara esta comisión especial investigadora porque el caso de esta universidad es distinto al de la Universidad Arcis, Universidad del Mar o Universidad Iberoamericana. Son otros

los elementos que concurren, aunque hay cuestiones macro que pueden incidir y ayudar; por ejemplo, el nuevo sistema de coordinación y la participación de la superintendencia.

Cada vez que fuimos a la Comisión de Educación, la diputada Girardi nos reprochó el hecho de no haber logrado prevenir una determinada situación. Y la respuesta que de modo invariable nos tocó darle fue -ahora, gracias a la disposición legislativa se resuelve- que la Comisión Nacional de Acreditación no tenía facultades para hacer seguimiento -Valeska preguntó por ella-. Solo existía la mínima facultad de pedir información sobre ciertas decisiones para considerarlas en el nuevo proceso de acreditación. Ahora es distinta la situación, porque habrá un seguimiento anual y se contará con el respaldo del aparato del Estado.

La pregunta es: ¿cuánto tiempo tardará en instalarse un aparato de esta naturaleza? Creo que mínimo cinco años para que pueda funcionar bien. La Comisión Nacional de Acreditación requirió a lo menos siete u ocho años para estabilizar su funcionamiento, con todos los altos y bajos que la comisión pudo tener.

Por otra parte, el diputado Rey consultaba por las herramientas que faltan; creo que están en la medida en que se puedan definir bien, hay que esperar un periodo de transición para que esta institucionalidad se pueda instalar y pueda funcionar tal como se espera. Insisto, ese periodo de transición no es menor a cinco años.

El señor **WINTER** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Hugo Rey.

El señor **REY**.- Señor Presidente, hemos estado abordando la temática desde los procesos institucionales desde la prevención y de lo que ha ocurrido, pero nos falta abordar otro tema. Todo lo que tenemos en la actual institucionalidad no garantiza que no vuelva a pasar lo

que pasó, pero sí que haya menos probabilidad para que ello ocurra.

El tema es qué herramientas nuevas se necesitan en el administrador provisional, en el sistema en general, para que el trauma y la desgracia que vivieron estos jóvenes no se vuelva a repetir. La idea es garantizarles la continuidad de estudios.

El señor **WINTER** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Hernán Burdiles.

El señor **BURDILES**.- Señor Presidente, volviendo a la historia, más que a los conceptos, creo que hay un par de cosas que pueden ayudar a entender mejor lo que ocurrió. No quiero que con esto culpemos o exculpemos a alguien.

¿Hubo alguien, algún organismo o institución del Estado que actuó con negligencia? Directamente no. Lo que ocurrió aquí es que esos organismos tuvieron a la vista distintas cuestiones en el tiempo.

Me refiero a que cuando el CNED decide acreditar a la universidad, por el periodo mínimo posible, tuvo a la vista otros antecedentes, una promesa y una nueva autoridad a la que le creyó. Al respecto, no puedo emitir un juicio de descalificación y menos decir que actuaron con negligencia.

Otra cosa que en la institucionalidad actual no va a existir es que esta universidad fue acreditada por dos años y no estaba obligada a volver a hacerlo. De hecho, no lo hizo; postergó la presentación de todos sus antecedentes para una nueva acreditación durante más de un año, ya que no tenía cómo acreditarse porque su situación financiera se había deteriorado aún más.

Había una nueva promesa y la presentación de un nuevo financista, diferente del anterior.

Nosotros tuvimos el buen juicio de decir que eso no era suficiente, que siguiera concursando, para ponerlo en términos tan llanos como ese.

En consecuencia, eso tampoco ocurre hoy día, porque la acreditación es obligatoria y porque se desata automáticamente, meses antes de que termine la vigente, que es una diferencia no menor.

El señor **WINTER** (Presidente).- Tiene la palabra don Juan Eduardo Vargas.

El señor **VARGAS**.- Señor Presidente, se han conversado muchos temas y las explicaciones han sido tremendamente válidas.

En primer lugar, no puedo dejar de comentarles que valoro tremendamente el trabajo de la comisión, porque como jefe de la Divesup, me ha puesto en alerta para que situaciones de este tipo no vuelvan a ocurrir. Por cierto, no depende de mí que esas situaciones ocurran; sin embargo, el drama que finalmente oculta situaciones de esta naturaleza, hace que tengamos un rol más activo, más que el que la propia ley nos mandata. Dicho de otra manera, en nuestras futuras reuniones como comité coordinador del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (Sinases), que va estar compuesto por la superintendencia, la subsecretaría, la CNA y el CNED, uno de los elementos que, sin duda, tendremos en consideración, y que vamos a tener que estar monitoreando, es este.

Insisto, valoro el papel que juega esta comisión y, desde ese punto de vista, no me queda más que agradecerles.

En segundo lugar, y esto no es un consuelo, pero todos esperamos que situaciones de este tenor tiendan a disminuir en el tiempo, porque se establece una nueva institucionalidad que ayuda al respecto. Básicamente, lo hace con la creación de la superintendencia. Todos, de alguna manera, hemos puesto nuestras esperanzas en la Superintendencia de Educación Superior, que evidentemente no es superpoderosa, pero por ejemplo, a través del desarrollo de modelos predictivos, va a poder anticipar,

de alguna manera, aspectos financieros que, eventualmente, pudieran conducir a situaciones de insolvencia.

Actualmente, la información que exigimos a las instituciones de educación superior es insuficiente en comparación con la que va a exigir la superintendencia; por lo tanto, estará en sus manos la posibilidad de anticiparse a la ocurrencia de situaciones de carácter financiero en instituciones de educación superior.

En tercer lugar, la ley establece que a contar del próximo año la acreditación mínima será por tres años y por lo tanto no habrá instituciones acreditadas por dos años. De alguna manera, eso sube el umbral, sube la vara y, a contar de mañana, todas aquellas instituciones que estaban a límite, van dejar de estarlo y las que no se acrediten van a estar bajo la supervisión del CNED.

Por último, cabe mencionar que se establece institucionalmente la existencia de este comité coordinador.

No puedo dejar de agradecer y valorar las palabras de Valeska hacia mi persona; no estoy acostumbrado a eso, pero debo decir que para mí no es una opción estar aquí presente, lo veo como una obligación. A fin de cuentas, mi preocupación, la del ministerio, está enfocada en los estudiantes, particularmente los que están pasando un mal momento actualmente.

Perdonen mi confesión, pero veo con impotencia cómo pasa el tiempo y cómo nos cuesta llegar a una solución concreta para los estudiantes y eso ocurre, porque el actual sistema está lleno de rigideces. En definitiva, nuestro norte, nuestra principal intención es darles una solución a los estudiantes.

El señor **WINTER**, don Gonzalo (Presidente).- Don Juan Eduardo, ¿puede referirse a los campos clínicos de la Universidad Iberoamericana? Le pregunto, porque es un tema que está dentro del mandato de esta comisión.

El señor **VARGAS**.- Señor Presidente, lo vi en el oficio que usted me mostró.

Estamos trabajando a través del Ministerio de Salud, buscando distintas alternativas. No es inmediato, por eso hablaba de las rigideces. Estamos conscientes de esa necesidad y estamos haciendo todas las gestiones con el Ministerio de Salud para disponer de esos campos clínicos a la brevedad y darles una solución a los estudiantes lo antes posible.

El señor **WINTER**, don Gonzalo (Presidente).- Muchas gracias.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

*-Se levantó la sesión a las 18.41 horas.*

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ  
Redactor  
Jefe Taquígrafos Comisiones

**Preguntas realizadas al Jefe de la División de Educación Superior en la sesión N°10 de la Comisión Especial investigadora de los actos de los organismos públicos relacionados con la actual situación de la Universidad del Pacífico.**

1. **¿Cuál es el avance de los convenios de reubicación? ¿Existe claridad respecto a qué Universidad del Estado recibirá a los estudiantes de la Universidad del Pacífico? Actualmente, ¿existen estudiantes reubicados por convenio o se trata de reubicaciones voluntarias?**

R. Primeramente, se debe hacer ver que, en el caso de la Universidad del Pacífico, dos son las alternativas que se han utilizado y utilizarán para la reubicación de sus estudiantes: la primera es a través de un convenio que el administrador de cierre suscriba con una universidad -preferentemente estatal- en virtud del cual los alumnos seguirán con sus propios planes y programas de estudio y así podrán titularse como profesionales de la U. del Pacífico. Este es el camino que se ha seguido con los estudiantes de las universidades Arcis e Iberoamericana. Con relación a si existe claridad respecto a qué universidad del Estado podría recibir a los estudiantes, la Divesup, junto al Administrador de Cierre, se encuentra en conversaciones con el Consorcio de Universidades del Estado (CUECH), con el propósito de suscribir un convenio con alguna de sus instituciones. Cabe decir que el CUECH ya manifestó formalmente, a través de su presidente, el rector Ennio Vivaldi, su intención de colaborar en el proceso.

La segunda vía es través de acuerdos “anticipatorios” que el Mineduc estableció con 5 instituciones de educación superior a inicios de este año, en virtud de los cuales el alumno que así lo escogió se trasladó a otra institución. En ese momento, el cierre de la Universidad del Pacífico no estaba formalizado (recordemos que la investigación preliminar se encontraba recién cerrada, faltando la etapa de descargos de la institución), pero ya se anticipaba que dicho cierre era inminente. Así, como una manera de aminorar el efecto de ese desenlace, se tomó contacto con diferentes instituciones que cumplían con los criterios de acreditación mínima establecida por el Mineduc (4 años) y que tenían carreras afines, las cuales ofrecieron cupos especiales para recibir a estos alumnos. Esta alternativa de reubicación es distinta a la que consigna la ley 20.800, pues, como se ha dicho, se realizó de forma previa al cierre y, además, los estudiantes que se trasladaron a las instituciones anteriores obtendrán el título de dichas instituciones.

Es importante resaltar que esta alternativa de reubicación “anticipatoria” es recomendable por una triple razón:

- Permite bajar la ansiedad y el estrés que una situación como esta genera en los estudiantes, pues pueden retomar sus estudios rápidamente, antes de lo que lo harán los alumnos que opten por reubicarse a través del convenio que suscriba el administrador de cierre.
- Les permite reubicarse en instituciones de buen nivel.
- La reubicación “anticipatoria” es una alternativa menos onerosa para el Estado, pues en comparación con la alternativa de la reubicación a través del convenio que debe suscribir el administrador de cierre, el costo incremental de la primera sólo considera fondos para la nivelación de los estudiantes, mientras que en el segundo caso se debe disponer de fondos para cubrir un sinnúmero de gastos de operación del convenio, tales como

el arriendo de inmuebles, la contratación de profesores, el pago de eventuales campos clínicos y otros, pues es necesario generar las condiciones mínimas que permitan que una institución -la que se encuentra en cierre- vuelva a operar.

De acuerdo con los antecedentes actualizados por el Servicio de Información de Educación Superior (SIES), de los 2648 estudiantes de pregrado que en 2018 registraban matrícula en la Universidad del Pacífico, actualmente 1014 aparecen matriculados en otras instituciones de educación superior, es decir, un poco más de 1600 estudiantes habrían optado por la opción de seguir en la Universidad del Pacífico, esperando el convenio que al efecto firme el administrador de cierre. Por su parte, de los más de 1000 estudiantes matriculados en otras instituciones, cerca de 400 lo hicieron en las instituciones con las que la Divesup estableció un acuerdo de colaboración.

**2. ¿Es posible que los títulos sean certificados por la Institución de Educación Superior que los acoge y no necesariamente por la institución de origen que se encuentra en proceso de cierre?**

R. Según lo mencionado en la respuesta anterior, el estudiante que optó por trasladarse a otra institución se titulará de la institución que lo acoja. En el caso de que el alumno desee esperar el convenio que al efecto firme el administrador de cierre se titulará de la Universidad del Pacífico, de acuerdo con lo dispuesto en la mencionada Ley 20.800. Con todo, podrá evaluarse que la institución de educación superior con la que se firme el convenio emita un certificado que acredite que el estudiante ha realizado su proceso de formación final en dicha institución, la que ha actuado como tutora de este. Una figura similar se usó, por ejemplo, en el caso de los alumnos reubicados de la Universidad del Mar.

**3. ¿Cómo poder avanzar en materia legislativa para perfeccionar la normativa que no ha sido suficiente para dar solución a los casos de cierre de universidades? ¿Existe o existirá alguna propuesta por parte del Ejecutivo para modificar la ley N°20.800, tanto para prever estas situaciones como en la entrega de recursos por parte del Estado para el administrador provisional, con la finalidad de evitar el cierre de la IES?**

R. La experiencia acumulada en los procesos de cierre de instituciones posibilitará abordar modificaciones a la normativa, de manera de hacerla más eficiente. En cuanto a medidas preventivas, se debe señalar que durante el mes de mayo entró en funcionamiento la Superintendencia de Educación Superior, que cuenta con diversas facultades fiscalizadoras, las que le permitirán anticipar situaciones complejas que puedan desembocar en eventuales cierres.

En cuanto a una posible modificación de la ley N°20.800, a la fecha no existe un proyecto de ley para ello, si bien la Divesup constituyó en su oportunidad una mesa de trabajo con la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento (SIR) con el propósito, entre otras materias, de abordar las colisiones que se producen entre las facultades del administrador de cierre y el liquidador. Respecto de si existirá alguna propuesta, es algo que debemos estudiar; se espera tener una definición más clara en un futuro cercano.

Por último, en cuanto a un eventual traspaso de recursos a un administrador provisional, se debe hacer ver que dicha situación sería altamente inconveniente, pues constituiría un incentivo para que instituciones con situaciones financieras complejas fuesen “rescatadas” por el Estado a través de una intervención provisoria, volviendo a manos de sus dueños originales una vez que dicha situación fuese resuelta.

**4. El profesor Nahum comentó que presentó en la Fiscalía la denuncia correspondiente por posibles delitos por parte de los controladores de la Universidad del Pacífico. ¿La División de Educación Superior presentó alguna denuncia al respecto ante la Fiscalía?**

R. El Ministerio de Educación, a instancias de la División de Educación Superior, remitió al Ministerio Público el día 10 de mayo información que fue proporcionada en las sesiones de la Comisión Investigadora y luego ratificada personalmente por alumnos de la institución, en reunión especial sostenida con ellos. El objetivo es que el organismo competente determine si los hechos revisten el carácter de delito y se instruyan procesos investigativos en caso de que así corresponda.

**5. El artículo 3 de la ley N°20.800 dispone que el Ministerio debe iniciar un proceso de investigación cuando se presenten antecedentes graves, que constituyan un riesgo para que no se otorgue un servicio, como en el caso en cuestión. En consecuencia, ¿en qué momento se presentaron los antecedentes graves, ante la no acreditación o ante las denuncias de los estudiantes? ¿Qué indica la nueva institucionalidad?, ¿se pasa de inmediato al administrador de cierre?**

R. El sistema de acreditación institucional vigente en la actualidad no necesariamente vincula un resultado desfavorable en la acreditación institucional con las situaciones de peligro grave descritas en la ley N°20.800. De hecho, la ley N°20.129 sobre aseguramiento de la calidad, actualmente vigente, no contempla, en caso de no acreditarse una institución de educación superior, restricciones a la autonomía o la eventual revocación del reconocimiento oficial y nombramiento de un administrador de cierre. Por lo mismo, la no acreditación de la Universidad del Pacífico no se podía considerar como antecedente para el inicio del proceso de investigación. En efecto, dicha investigación fue instruida luego de seguir las recomendaciones de la jefa de la unidad de regulación de la Divesup y de recibir un correo anónimo de estudiantes de la institución en el que solicitaban una reunión con el Jefe de la Divesup a efectos de exponer una serie de inquietudes.

Sin embargo, con la aprobación de la ley N°21.091 sobre educación superior, a contar del 1 de enero de 2020 las instituciones de educación superior que no obtengan la acreditación institucional verán restringida su autonomía, pasando a estar sujetas a la supervisión del Consejo Nacional de Educación por un plazo máximo de 3 años. Transcurrido dicho plazo, si la institución no obtiene al menos la acreditación básica, es decir de 3 años, el CNED deberá informar al Ministerio de Educación para que este dé curso a la revocación de reconocimiento oficial y al nombramiento de un administrador de cierre. Asimismo, la institución no acreditada no podrá abrir nuevas

carreras, programas o sedes, aumentar sus vacantes o matricular nuevos estudiantes, a menos que cuente con autorización del CNED.

**6. ¿Cuál es el propósito de la ley N°20.800: cerrar la institución de educación superior o salvarla? ¿Cuál es el propósito del administrador de cierre? En caso de eventuales, futuros cierres de instituciones de educación superior, ¿existe la posibilidad de evitar el cierre de las IES con el administrador provisional?**

**R.** El propósito de la norma mencionada es diferente, según sea el estado en el que se encuentre la institución a la que se le haya abierto un proceso de investigación. Así, si la institución tiene viabilidad financiera, pero luego de la investigación ha quedado demostrado que existió, por ejemplo, un grave incumplimiento de sus propios estatutos, la figura de un administrador provisional, que gestione la institución y, una vez superado el problema puntual que ameritó la intervención, devuelva la institución a sus dueños originales, parece razonable. Sin embargo, si se trata de instituciones que no tienen viabilidad financiera, como ha sido el caso de los últimos cierres, el Ministerio de Educación tiene pocas alternativas distintas de la solicitud de revocación del reconocimiento oficial. En estos casos, si el CNED acoge la solicitud, el Ministerio de Educación nombra un administrador de cierre, quien asume la representación legal de dicha institución, con el propósito de ejercer toda acción destinada a garantizar la continuidad de estudios de sus estudiantes, principalmente a través del convenio que para esos efectos suscriba con otra institución de educación superior. Con todo, el trabajo del administrador de cierre culmina con el cierre de la institución.

**7. ¿Existe alguna opción para aquellos estudiantes de Melipilla? ¿Cómo se podría solucionar el problema de la distancia? ¿Existe alguna posibilidad de considerar alguna reparación, particularmente en favor de los estudiantes de sede Melipilla, por ejemplo, en becas de transporte?**

**R.** La División de Educación Superior ha manifestado al administrador de cierre la necesidad de que, en el contexto del convenio que firme con una institución de educación superior para la reubicación de los estudiantes, se incorpore o al menos se evalúe la posibilidad de que dicha institución imparta cursos en la ciudad de Melipilla, precisamente para facilitar la reubicación de los estudiantes. Al respecto, se ha informado que la Gobernación de Melipilla podría facilitar un bien inmueble que permitiría la realización de clases. En cuanto a considerar alguna medida de reparación para los estudiantes de Melipilla, se ha considerado como prioritario poder reiniciar clases en esa ciudad, lo que, de ocurrir, haría innecesario medidas de reparación de otro tipo.

**8. En relación con la entrega de documentos para los estudiantes, se habría habilitado que éstos fueran retirados en dependencias del Ministerio de Educación, en calle Fray Camilo Henríquez. ¿Es así? ¿Qué documentos se están entregando? ¿Están informados los estudiantes?**

**R.** El Administrador de Cierre ha obtenido documentos académicos de la universidad y el Ministerio ha facilitado dependencias para su resguardo. En este momento se desarrolla un proceso de inventario y clasificación de dichos documentos, junto con

un proceso de instalación del sistema informático utilizado por la institución, con el propósito de determinar los certificados que podrán emitirse, aunque se espera que en los próximos días el administrador ya pueda empezar a entregar algunos. La situación señalada ha sido informada a la comunidad universitaria.

**9. En relación con las atribuciones de la Superintendencia de Educación Superior, ¿podrían prevenirse estas situaciones?**

R. La Superintendencia de Educación Superior cuenta con facultades y atribuciones de fiscalización a las instituciones de educación superior, de acuerdo con lo dispuesto en la ley N°21.091, las cuales se espera permitan anticipar de mejor manera situaciones como la vivida con la Universidad del Pacífico. En concreto, la Superintendencia podrá, a modo de ejemplo, “Ordenar y realizar auditorías en materias de su competencia” o “Acceder a cualquier documento, libro o antecedente que sea necesario para fines de fiscalización, sin impedir el normal desarrollo de las actividades académicas o docentes, según corresponda, de la institución de educación superior de que se trate, y examinar, por los medios que estime del caso, todas las operaciones, bienes, libros, cuentas, archivos y, en general, cualquier documento o antecedente que considere necesario para la mejor fiscalización”. Las facultades anteriores, sumadas a la obligación de entregar información financiera con la periodicidad que la Superintendencia deberá establecer, permitirán, en resumen, anticiparse a situaciones de crisis financieras, aunque no es factible aseverar que con ella se evitarán futuros cierres de IES.

**10. Los estudiantes beneficiarios del CAE aparecerían como desertores en el sistema, pese a que no se han matriculado, no porque no quieran, sino que por razones de cierre de su institución. ¿Existe alguna posibilidad que no sean considerados como desertores?**

R. En el caso de la Universidad del Pacífico, la Comisión Ingresada acordó extender un año el plazo que se utiliza para el inicio del cobro del crédito (dicho cobro se inicia normalmente cuando el alumno no muestra matrícula durante dos años consecutivos), de manera de no perjudicar a los estudiantes. El mismo criterio se usó para los alumnos de la Universidad Arcis y de la Iberoamericana.

**11. ¿Qué pasará con los beneficios para los estudiantes, quienes los necesitan para subsistir, tales como la extensión del pase escolar?**

R. Legalmente no es posible renovar el pase escolar a aquellos alumnos de la institución que contaban con él, ya que se exige como requisito que el estudiante se encuentre matriculado en alguna institución de educación superior. Ante esto, el Ministerio de Educación se manifiesta llano a plantear al Ministerio de Transportes la posibilidad de modificar el Decreto N°20 de dicho ministerio, en el sentido indicado por el Profesor Nahum la semana pasada en la última sesión de esta Comisión Investigadora. Con todo, se debe hacer ver que esta alternativa requiere una cantidad de tiempo considerable para su eventual concreción, por lo que sigue siendo prioritario la firma de un convenio que permita la matrícula de los estudiantes en una institución de educación superior.